I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002087 /2013

Cerrillos, 6 NOV. 2013

V I S T O S:

La Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 11 de julio de 2013; el Certificado N°172/2013 del Secretario Municipal(S); y en el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos es dueña de la propiedad ubicada en calle Pablo Suárez Nº7387, comuna de Cerrillos.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, realizada con fecha 11 de julio de 2013.

D E C R E T O:

1. Entréguese en comodato la propiedad municipal ubicada en calle Pablo Suárez Nº7387, por 30 años, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2, incluyendo el pago de servicios básicos, luz, agua y administrador por parte de la Municipalidad, por doce meses a contar del julio de este año.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de comodato respectivo.

3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a las cuentas de gastos de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/GUCh.

Distribución:
Concejo Municipal (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2
Dirección de Obras Municipales
Página Web